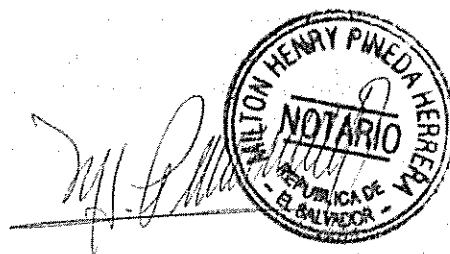
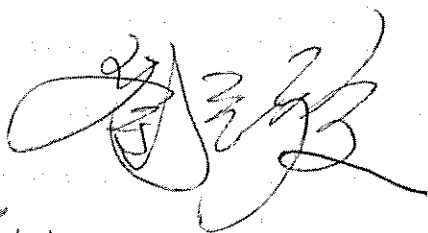


NOSOTROS: _____, de _____ años de edad, de este domicilio, originario de la República Popular de China, portador de su Carné de Residencia CA CUATRO de visa múltiple y número de Identificación Migratorio _____ número de pasaporte G _____, y Número de Identificación Tributaria _____, quien se conocerá como "EL VENDEDOR"; y por otra parte _____ de diecinueve años de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número _____, con Número de de Identificación Tributaria _____, a quien se conocerá como "EL COMPRADOR", "*****" y en este sentido OTORGAMOS: Que por medio de este instrumento se celebra y formaliza, un contrato de compraventa de un restaurante de comida, que se rige por las siguientes cláusula I) Que el Primero de los comparecientes es dueño y actual poseedor, de un restaurante denominado _____, Ubicado en Calle San Antonio Abad número DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, de esta ciudad. II) Que por el precio de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que declaro tener recibidos, vendo al segundo de los comparecientes, el derecho de llaves a puertas cerradas antes descrito, haciéndole por este instrumento la tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden sobre dicho negocio, llámense objetos, incluyendo el nombre comercial, entregándoselo materialmente en este acto. No obstante se aclara que endicha relación mercantil no incluye las obligaciones laborales del personal que en la actualidad trabaja en dicho negocio. Entendiéndose que todos los trabajadores que permanezcan serán evaluados e iniciaran nuevos contratos, considerando que en el presente caso existe el principio de confianza.- III) Presente el segundo de los comparecientes MANIFIESTA: Que acepta la venta del negocio antes relacionado, así como la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los mismos se le hacen, recibiendo los materialmente. IV) Se Establece por ambos contratantes en el presente contrato, que el lugar de ubicación de dicho negocio es en Calle san Antonio Abad numero dos mil cuatrocientos veintinueve, de esta ciudad, de acuerdo a

esta cláusula por cualquier motivo que encuentre contraproducente el comprador, podrá retirarla de dicho lugar cuando lo estime conveniente dicho negocio que se ha relacionado, por medio de cualquier vía o el comprador personalmente sin necesidad de acción judicial. Ambos contratantes, para los efectos legales de esta escritura, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial por reclamación de vicios ocultos en los objetos y artículos vendidos. Ratificamos el anterior documento y lo firmamos.- San Salvador, a los un días del mes de Abril de dos mil Doce.-



En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día uno de Abril de dos mil Doce.- Ante mí,

Notario de este domicilio, comparecen: _____, de

cincuenta y cinco años de edad, de este domicilio, originario de la República Popular de China, portador de su Carné de Residencia CA CUATRO de visa múltiple y número de Identificación Migratorio

_____ con número de pasaporte G

_____ y Número de Identificación Tributaria

_____ ; quien se conocerá como "EL VENDEDOR"; y por otra parte

_____, de diecinueve años de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número

_____, con Número de de Identificación Tributaria

_____, a quien se conocerá como "EL COMPRADOR". Y ME

W. J. P. [Signature]



7. 100



